



ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común se procede a la publicación de la convocatoria de las subvenciones para el 2023 i de acuerdo con lo aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys de fecha 16 de enero de 2023:

El Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys tiene aprobadas las bases reguladoras de las siguientes subvenciones y para las cuales se abre un plazo de presentación según el detalle adjunto:

SUBVENCIÓN	CONVOCATORIA	APLICACIÓN PRESUPOSTARIA
Núm. 2 Ordenanza reguladora de las bases para el otorgamiento de subvenciones para la adquisición de libros de texto.	Plazo para la presentación de solicitudes: 1 mes des de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia	3260-48006
Núm. 3 Ordenanza reguladora de las bases para el otorgamiento de subvenciones para promover la construcción, rehabilitación y adquisición de viviendas para jóvenes	Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 30 de junio de 2023	1510-48003
Núm. 4 Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvenciones para promover diferentes actividades	Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	1510-48016 9200-48020
Núm. 6 Ordenanza reguladora de las bases para la convocatoria de subvenciones para promover la mejora y embellecimiento de las viviendas	Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	1510-48003
Núm. 8 Ordenanza reguladora de las bases para el otorgamiento de subvenciones para personas empadronadas mayores de 65 años y/o pensionistas	Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 30 de junio de 2023	1510-48003
Núm. 9 Ordenanza reguladora de las bases para el otorgamiento de subvenciones para el transporte escolar intramunicipal.	Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	3260-48002
Núm. 11 Ordenanza reguladora de las bases de convocatoria pública para la concesión de prestaciones de urgencia social, dentro de cada ejercicio económico	Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	2310-48008

Las solicitudes de subvenciones se aprobarán siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las bases aprobadas y siempre que haya la consignación presupuestaria correspondiente.

Sant Jaume dels Domenys, firmado electrónicamente en el margen del documento.

